

lava del Territorio Libre de Trieste están obligados, en su calidad de fideicomisarios, a administrar el Territorio Libre, cada uno dentro de su zona respectiva, conforme a las disposiciones del Tratado que crean el Territorio Libre de Trieste, y de manera que contribuya al logro de sus finalidades. En consecuencia, el Comandante en Jefe de la zona anglonorteamericana ha recibido instrucciones de no tomar medida alguna que pueda menoscabar la capacidad del Gobierno y de los habitantes del Territorio Libre de llevar a efecto las disposiciones del Tratado, por medios democráticos libres, tan pronto como se haya logrado la unificación del territorio y designado un gobernador. Por lo tanto, debe, asimismo, mantener las instrucciones vigentes, hasta que puedan ser modificadas por procedimientos legales. Los actos del Comandante de la zona anglonorteamericana deberán inspirarse principalmente durante este intervalo, en las necesidades y en el bienestar de la población.

Se ha reconocido que las disposiciones del Tratado exigen que, hasta tanto entre en funciones el Gobernador, haya una administración separada para cada una de las dos zonas del Territorio Libre. El Gobierno de los Estados Unidos de América estima que tanto él como el Gobierno del Reino Unido en su zona común, y el Gobierno de Yugoslavia en la suya, tienen la misión concreta de asegurar que las regiones colocadas bajo sus respectivas administraciones sean gobernadas en forma tal que no ocurra algún cambio constitucional radical que dificulte fatalmente la integridad e independencia futuras de un Territorio Libre de Trieste próspero y unido. Además, la administración de cada una de las dos zonas deberá abstenerse de tomar medidas que puedan obstaculizar la aplicación adecuada de estos principios en la otra zona.

En cumplimiento de sus obligaciones en la materia, el Gobierno de los Estados Unidos de América informará de tiempo en tiempo al Consejo de Seguridad sobre el desempeño de su mandato respecto de la administración del Territorio Libre de Trieste, y, en particular, respecto de la protección de los derechos fundamentales del hombre y velará por el mantenimiento del orden y de la seguridad públicos dentro del Territorio Libre, conforme a los propósitos y principios de las disposiciones pertinentes del Tratado de Paz con Italia.

(Firmado) Warren R. AUSTIN

## DOCUMENTO S/679

**Carta del 17 de febrero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, con copia adjunta del informe sobre la administración de la zona anglonorteamericana de Trieste, correspondiente al período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 1947**

[*Texto original en inglés*]

17 de febrero de 1948

Por la presente nos permitimos referirnos al párrafo final de nuestras cartas de los días 15

y 17 de noviembre de 1947, por las cuales comunicábamos al Consejo de Seguridad el texto de la Proclama No. 1, publicada el 15 de septiembre de 1947 por el Comandante de la zona anglonorteamericana del Territorio Libre de Trieste.

Conforme a la intención declarada por nuestros Gobiernos de informar de tiempo en tiempo al Consejo de Seguridad sobre el desempeño de sus mandatos respecto de la administración del Territorio Libre, hemos recibido instrucciones de transmitir el informe que se acompaña elaborado por el General de División T. S. Airey, C.B., C.B.E., Comandante de la zona, relativo a la administración de esta zona anglonorteamericana del Territorio Libre y durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 1947.

Nuestros Gobiernos han aprobado este texto, adoptándolo como su informe al Consejo de Seguridad según los términos de nuestras cartas antes mencionadas de 15 y 17 de noviembre de 1947. En consecuencia, rogamos a Vd. se sirva hacer distribuir este informe entre los miembros del Consejo, a la mayor brevedad posible.

(Firmado) Alexander CADOGAN  
Representante del Reino Unido

Warren R. AUSTIN  
Representante de los Estados  
Unidos de América

INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA ANGLONORTEAMERICANA DEL TERRITORIO LIBRE DE TRIESTE DURANTE EL PERÍODO DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947, PRESENTADO POR EL GENERAL DE DIVISIÓN T. S. AIREY, C.B., C.B.E., COMANDANTE DE LA ZONA ANGLONORTEAMERICANA DEL TERRITORIO LIBRE DE TRIESTE

### INDICE

| Sección | Contenido   | Página |
|---------|---|--------|
| 1.      | Antecedentes históricos .....                     | 7      |
| 2.      | Establecimiento del Territorio Libre ..           | 8      |
| 3.      | Política fundamental del Gobierno Militar .....   | 9      |
| 4.      | Organización del Gobierno .....                   | 9      |
| 5.      | Relaciones Exteriores .....                       | 10     |
| 6.      | Orden público .....                               | 11     |
| 7.      | Condiciones de residencia, entrada y salida ..... | 12     |
| 8.      | Situación económica .....                         | 12     |
| 9.      | Situación financiera .....                        | 15     |
| 10.     | Organización del puerto .....                     | 15     |
| 11.     | Organización de los ferrocarriles .....           | 16     |
| 12.     | Correos y telecomunicaciones .....                | 16     |
| 13.     | Servicios públicos .....                          | 16     |
| 14.     | Obras públicas .....                              | 17     |
| 15.     | Trabajo .....                                     | 17     |
| 16.     | Sanidad .....                                     | 17     |
| 17.     | Enseñanza .....                                   | 18     |
| 18.     | Ejercicio de la libertad de culto .....           | 18     |
| 19.     | Servicios sociales .....                          | 19     |
| 20.     | Agricultura y pesca .....                         | 19     |
| 21.     | Prensa .....                                      | 20     |
| 22.     | Conclusión .....                                  | 20     |

## ANEXOS

| <i>Anexo</i> | <i>Contenido</i>   | <i>Página</i> |
|--------------|--|---------------|
| A.           | Proclama No. 1 — Mantenimiento del Gobierno militar .....  | 21            |
| B.           | Número de personas que atraviesan las fronteras entre la zona anglonorteamericana y yugoeslava y entre dicha zona e Italia ..... | 21            |
| C.           | Datos comparativos del intercambio comercial con Italia, Yugoslavia (incluyendo la zona yugoeslava) y otros Estados .....        | 22            |
| D.           | Lista de obras públicas destinadas a combatir el desempleo y número de obreros empleados en las mismas .....                     | 22            |
| E.           | Morbosidad de las enfermedades infecciosas en la zona anglonorteamericana ..   | 22            |
| F.           | Estado de la enseñanza durante el año escolar 1947-1948 .....  | 22            |
| G.           | Servicios sociales y personas desalojadas ..   | 22            |

## GLOSARIO DE ABREVIATURAS

|            |  |
|------------|--|
| GMA (AMG): | Gobierno Militar Aliado  |
| UAIS:      | <i>Unione Anti-Fascista Italo-Slovena</i>  |
| TLT (FTT): | Territorio Libre de Trieste  |
| SCAO:      | Director del Departamento de Asuntos Civiles ( <i>Senior Civil Affairs Officer</i> ) |
| GMV (JMG): | Gobierno Militar Yugoslavo   |

## SECCION 1

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. El Tratado de Paz con Italia estipula claramente en el artículo 1 de su Anexo VII que mientras el Gobernador no haya tomado posesión de su cargo, el Territorio Libre seguirá siendo administrado por los jefes militares aliados dentro de sus respectivas zonas. De acuerdo con esta disposición, mis tareas administrativas en la zona anglonorteamericana se han fundado en el principio del mantenimiento del Gobierno Militar Aliado que ya existía el 15 de septiembre de 1947 y para apreciarlas con equidad hay que examinarlas teniendo en cuenta las condiciones imperantes hasta esa fecha.

2. Originalmente, el Gobierno Militar Aliado que hoy administra la zona anglonorteamericana fué creado para gobernar aquella parte del distrito (*Compartimento*) italiano de Venecia Juliana que pasó a manos del ejército aliado cuando el ejército yugoeslavo se retiró hacia el este de la llamada Línea Morgan, en cumplimiento del acuerdo de Duino del 20 de junio de 1945. Esta zona de la Venecia Juliana fué designada como zona A, mientras que la zona al este de la Línea Morgan fué denominada zona B. El GMA de la Venecia Juliana, como entonces se llamó, no era sino una de las diversas organizaciones regionales dentro de la estructura del Gobierno Militar Aliado de Italia Septentrional, y el sistema económico y financiero de su administración, dependía de Roma. Es decir que era un gobierno provisional que en virtud de un convenio internacional estaba obligado, en la medida en que las condiciones militares lo permitieran, a administrar el territorio colocado bajo su autoridad, con arreglo a la legislación y al procedimiento italianos y utilizando, en el mayor grado posible,

los elementos administrativos existentes del Gobierno italiano.

3. No obstante, la situación existente en la zona A de la Venecia Juliana ofreció un vivo contraste con la que presentaban las demás regiones de Italia en las cuales el GMA había podido transferir gran parte de su autoridad a los organismos locales del Gobierno italiano. En la Venecia Juliana que ya era un foco de violenta propaganda racial e ideológica, la tirante situación política, combinada con la falta de instituciones gubernamentales imponía medidas de control más severas. Durante el periodo en que la zona había estado primeramente bajo el control de los republicanos fascistas y luego de los yugoeslavos, la administración pública regular del Gobierno italiano había cesado de funcionar. La mayor parte de los altos funcionarios que poseían experiencia administrativa habían desaparecido y sobre muchos de los que aun quedaban pesaba el estigma del fascismo, por lo que el GMA no podía aceptarlos. Los cuerpos de policía habían dejado de existir y el orden público dependía exclusivamente de las fuerzas aliadas. Sin embargo, es preciso tener presente que la situación especial del Gobierno Militar Aliado en Venecia Juliana de ninguna manera alteraba su condición fundamental de órgano encargado provisionalmente de la administración de un territorio que aun pertenecía a Italia y en el que la legislación y el procedimiento italianos permanecían en vigor bajo el control de las autoridades militares aliadas, de acuerdo con los términos de un convenio internacional.

4. A partir del establecimiento del Gobierno Militar en la zona A de la Venecia Juliana, la característica predominante de la situación política ha sido una hostilidad violenta y mutua entre los elementos pro italianos y los comunistas eslovenos de la población. Estos últimos en particular, con ayuda de sus partidarios residentes fuera del Territorio, dieron a entender a las claras y desde un principio que consideraban al Gobierno Militar Aliado, en su calidad de guardián de la ley y el orden, responsable del fracaso de sus designios y no rara vez dejaron de aprovechar las oportunidades de estorbar y desacreditar la administración con la cual se negaron abiertamente a cooperar. Es evidente que en esta atmósfera de tirantez política, hubiera sido perjudicial para el orden público organizar elecciones gubernamentales, locales o de otro género, similares a las que se efectuaron en otras regiones de Italia. No obstante, no se escatimaron esfuerzos para garantizar la representación popular en toda la jerarquía del gobierno local. Con este fin, el Gobierno Militar Aliado nombró concejos de distritos, que correspondían a los concejos provinciales italianos, y concejos comunales integrados por representantes de los principales partidos políticos dispuestos a cooperar. Los partidos controlados por los comunistas rehusaron públicamente tener parte en dichos concejos, rechazando de este modo la oferta de participar en el gobierno local que en aquella oportunidad les hizo el Gobierno Militar Aliado y que siguió en pie durante los dos años siguientes.

5. En vista de que la zona A formaba parte de un *compartimento* italiano, había que comprenderla dentro de la estructura general de la

economía italiana. Se autorizó la importación de productos y materias primas disponibles de origen italiano y el Gobierno Militar Aliado participó en los acuerdos comerciales concertados entre Italia y otros países. Con arreglo a las cláusulas del armisticio, el Gobierno Militar Aliado solicitó y obtuvo del Gobierno italiano, los fondos necesarios para la administración de la zona y para las actividades comerciales con el exterior indispensables para su economía. Por su parte, el Gobierno Militar Aliado aceptó la obligación de respetar, en la medida en que la situación militar se lo permitiera, los reglamentos del Gobierno italiano relativos al control de las divisas y la importación y exportación de mercancías. A fin de poder cumplir esta obligación, el Gobierno Militar Aliado tuvo que instituir un sistema complejo de control de la moneda, de licencias de importación y exportación, y tomar las medidas del caso respecto de las liquidaciones de balances con los gobiernos extranjeros para impedir que las liras en circulación salieran de la zona con cualquier otro destino que no fuera Italia. Estas medidas de control tuvieron que ser establecidas a lo largo de la Línea Morgan, al este de la cual las autoridades yugoeslavas habían impuesto una nueva moneda legal.

6. Los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido siempre han tenido como norma asegurar existencias suficientes de víveres y de otros artículos de primera necesidad para abastecer el territorio de cuya administración es responsable el Gobierno Militar Aliado, a fin de prevenir las enfermedades y la agitación. En el caso de la zona A de Venecia Juliana, se calculó que este objetivo podría lograrse importando una cantidad suficiente de artículos alimenticios fundamentales para permitir la distribución de una ración diaria calculada en 1.000 calorías, obteniéndose de fuentes locales de producción el resto de la ración diaria. Este mismo principio rigió la importación de otros productos, tales como el carbón. Esta fórmula que tenía por objeto exclusivo contrarrestar las enfermedades y la agitación no estaba, evidentemente, destinada a permitir la ejecución de un programa de rehabilitación industrial a largo plazo. Hasta julio de 1947, el suministro de abastecimientos esenciales para la población civil requerido por la fórmula mencionada estuvo a cargo, conjuntamente, de los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. Empero, a partir de dicha fecha, la zona A de la Venecia Juliana y más tarde la zona anglonorteamericana del Territorio Libre de Trieste, han sido incluidas entre las regiones beneficiarias en el programa de socorro de los Estados Unidos de América para los países extranjeros, que asegura la importación incesante de abastecimientos para consumo de la población civil.

7. He examinado con suma atención la cuestión de introducir reformas que permitirían ciertas economías globales en la organización administrativa de la zona. En las circunstancias excepcionales, originadas por la demora en nombrar a un gobernador, no ha sido posible cambiar la estructura gubernamental que existía antes de la entrada en vigor del Tratado de Paz. No obstante, dentro de estas limitaciones estamos haciendo todo lo posible para llevar a cabo la labor administrativa en la forma más económica; pero la situación no nos ha permitido reducir los

gastos administrativos en la forma prevista por la Comisión de Encuesta nombrada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y que visitó Trieste durante los meses de enero y febrero de 1947.

## SECCION 2

### ESTABLECIMIENTO DEL TERRITORIO LIBRE

1. El artículo I del Instrumento referente al Régimen Provisional del Territorio Libre de Trieste (Anexo VII del Tratado de Paz con Italia), a que antes me he referido, no deja lugar a dudas en cuanto a su significado. Las fronteras provisionales del Territorio Libre, en lo que respecta a la zona anglonorteamericana, han sido aceptadas *de facto*, tanto por las autoridades anglonorteamericanas, como por las autoridades yugoeslavas en Trieste. De conformidad con el artículo I del Anexo VII, las dos zonas están claramente separadas por la antigua Línea Morgan, reconocida por todas las partes interesadas desde el mes de mayo de 1945. Dentro de la zona anglonorteamericana así delimitada, estoy obligado, en virtud de los términos del Tratado de Paz, a mantener el Gobierno Militar Aliado, sin que esto traiga consigo la obligación ni el poder de establecer cualquier otro organismo que no sea el cuartel general militar ya existente. En ningún momento anterior a la noche del 15 de septiembre de 1947, recibí solicitud alguna referente al acantonamiento de tropas yugoeslavas en la zona anglonorteamericana después de la ratificación del Tratado de Paz. Aun en el caso de que se hubiera formulado tal petición, no hubiera podido acceder a ello en vista de las dificultades administrativas que tal decisión traería consigo y de la preponderancia del elemento italiano en la ciudad, ya excesivamente poblada. Recibí en cambio, el 14 de septiembre, una petición de las autoridades militares yugoeslavas a fin de que autorizara el paso por la ciudad, de tropas yugoeslavas que se dirigían a Istria. Ante la confusión y los derramamientos de sangre que podrían haber ocurrido si las tropas yugoeslavas se hubieran encontrado con la población italiana presa de excitación me vi precisado a rechazar esta petición. En consecuencia, propuse un itinerario diferente a través de la zona anglonorteamericana, que no pasaba por la ciudad, y ofrecí al mismo tiempo facilidades de transporte hasta la frontera. Mi oferta quedó sin respuesta. Fué en estas circunstancias que se produjeron los incidentes de la noche del 15 al 16 de septiembre.

2. Pocos días antes del 15 de septiembre, se supo que la ratificación del Tratado de Paz con Italia era inminente y se efectuaron los preparativos finales para llevar a cabo los planes ya preparados para el traspaso de la administración del territorio que se debía evacuar. Se había acordado con las autoridades militares yugoeslavas que las tropas yugoeslavas entrarían en la mañana del 16 de septiembre en las zonas recién evacuadas, para reemplazar a las tropas inglesas y norteamericanas. Este arreglo dejaba un margen de tiempo suficiente para que la noticia de que los instrumentos de ratificación habían sido efectivamente depositados en París, llegara a todos los comandantes militares interesados, y evitar así la posibilidad de confusión que hubiera podido provocar un traspaso de territorio du-

rante la noche, en el que debían intervenir tropas de cuatro nacionalidades diferentes. La conformidad de los yugoeslavos con este acuerdo se recibió por escrito a las 13 horas del 14 de septiembre.

Las intenciones de las autoridades militares yugoeslavas de no cumplir las disposiciones del acuerdo formal concertado con nosotros, sólo se pusieron de manifiesto a las 20 horas del 15 de septiembre, cuando un oficial yugoeslavo que se decía enviado del General Lekic, Comandante del Cuarto Ejército Yugoslavo, se presentó en mi cuartel general portador de una nota escrita en idioma serbio-croata, según la cual el General Lekic había decidido hacer avanzar sus tropas a medianoche en el territorio cedido y haría responsable a las tropas inglesas y norteamericanas, que pensaba encontrar en la zona, de cualquier desorden que ocurriera. En la nota, el General Lekic manifestaba además que, a la misma hora, un destacamento yugoeslavo de 2.000 hombres, acantonado entonces en la zona A, pero en las afueras del nuevo Territorio Libre, penetraría en Trieste y ocuparía posiciones en la ciudad. Inmediatamente ordené la retirada de todas las tropas bajo mi mando, de modo que los territorios en cuestión quedaran evacuados a medianoche, y despaché a un oficial para informar al General Lekic que en ninguna circunstancia permitiría que sus tropas entraran en Trieste. Asimismo, le hice observar la gravedad de la situación que suscitaría cualquier tentativa de sus tropas para alcanzar ese objetivo por medio de la fuerza, pidiéndole que, siguiendo el procedimiento normal, remitiera la cuestión a su Gobierno. A propósito de esto quiero subrayar una vez más que no he recibido petición alguna relativa al acantonamiento de tropas yugoeslavas en Trieste, ya sea en cuarteles o en otros alojamientos, ni tampoco indicación alguna respecto del itinerario que para efectuar su entrada seguirían dichas tropas contrariamente a lo que era de esperarse en el caso de una redistribución pacífica de tropas al ponerse en vigor el Tratado. En las primeras horas del 16 de septiembre, una columna mixta de tropas yugoeslavas llegó ante uno de los puestos fronterizos guarnecido por un pequeño destacamento del ejército norteamericano y pidió autorización para entrar en la zona. El oficial al mando del destacamento yugoeslavo desplegó los elementos adelantados de sus tropas y lanzó un ultimátum verbal concediendo un plazo de 15 minutos. Las tropas de los Estados Unidos negaron el paso a la columna y a las 4 de la mañana ésta se retiró.

El tono perentorio de la nota del General Lekic, la forma en que fué entregada por un oficial que se negó a discutirla y a recibir respuesta, el cambio repentino en el plan considerando que las autoridades militares yugoeslavas no podían ignorar que, una vez traducida la nota yugoeslava, yo apenas contaba con cuatro horas de obscuridad para actuar, y la conducta ulterior de las tropas yugoeslavas en el puesto fronterizo, todo esto revela la necesidad de velar en todo momento por la seguridad de las fronteras de la zona anglonorteamericana. El tono hostil, amenazador y agresivo que reviste el episodio me ha revelado a las claras las dificultades y peligros que surgirían si se permitiese el acantonamiento de tropas yugoeslavas entre la población italiana de Trieste.

### SECCION 3

#### POLÍTICA FUNDAMENTAL DEL GOBIERNO MILITAR

1. Después de que el Tratado de Paz entró en vigor, la política del Gobierno Militar Aliado se ha fundado en el principio de que, a falta de un gobernador en el Territorio Libre, las facultades del Gobierno han sido delegadas en las autoridades militares aliadas dentro de sus zonas respectivas, de acuerdo con el artículo 1 del Anexo VII del Tratado de Paz. Hayan o no previsto los autores del Tratado de Paz un lapso superior a unos pocos días o unas cuantas semanas desde el momento en que entre en vigor el Tratado de Paz hasta que el Gobernador asuma su cargo, se infiere del artículo 1 del Anexo VII que el Gobierno Militar debe mientras tanto seguir desempeñando provisionalmente sus funciones relativas a la administración. Una administración de este tipo debe, como es natural, conformarse a los principios democráticos y respetar las libertades fundamentales y los derechos del hombre contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el Tratado de Paz firmado por los tres Gobiernos cuyas autoridades militares están encargadas de la administración del Territorio Libre. Una de las obligaciones fundamentales que pesan sobre estas autoridades es la de evitar todo precedente que pudiera limitar u obstaculizar la acción futura del Gobernador.

Fundándome en este concepto de mis atribuciones, declaré en forma terminante en la primera proclama que emití al tomar posesión de mi cargo de Comandante de zona (véase el Anexo A), que el Gobierno Militar Aliado seguiría ejerciendo los mismos poderes que antes y que la legislación existente permanecería en vigor mientras no fuera expresamente modificada o reemplazada. En vista de su condición de organismo encargado provisionalmente de la administración el Gobierno Militar Aliado debe aplicar el principio de no apartarse de la legislación vigente, a menos que ello sea esencial para el bienestar de la zona o para el mantenimiento del orden público y de la seguridad militar.

### SECCION 4

#### ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO

##### 1. Organización del Gobierno Militar Aliado

Por las razones que se exponen en la Sección 1 de este informe, el Gobierno Militar Aliado ha sido, desde su creación, una administración directa que desempeña las funciones que antes pertenecían al Gobierno central italiano en Roma. Por lo tanto, no existe otra administración equivalente en la estructura gubernamental de la región y tampoco tiene personalidad jurídica precisa dentro del derecho italiano. El Jefe del Gobierno Militar Aliado es Director de Asuntos Civiles, cargo que actualmente desempeña el Brigadier General Ridgely Gaither del Ejército de los Estados Unidos de América, quien es directamente responsable ante el Comandante de la zona. La sede del gobierno es el cuartel general del Gobierno Militar Aliado en Trieste. El estado mayor del cuartel general está constituido por miembros de las fuerzas armadas norteamericanas y británicas; la mayoría de las plazas administrativas y de oficina están

a cargo de civiles del lugar, elegidos por su capacidad y por su conocimiento de la legislación o del procedimiento italiano y en muchos casos por su conocimiento del idioma inglés. El cuartel general se divide en secciones y divisiones que corresponden aproximadamente a los ministerios de un gobierno ordinario.

Fuera del cuartel general, los oficiales del Gobierno Militar Aliado se encuentran destacados en calidad de supervisores, ante los órganos del Gobierno provincial y municipal.

## 2. Organización del gobierno local

El presidente de la región es el jefe del gobierno local, cosa distinta del gobierno central; desempeña las funciones de un prefecto italiano bajo la autoridad de un oficial superior del Gobierno Militar Aliado. Aquel funcionario está asesorado por un concejo regional, nombrado por el Gobierno Militar Aliado compuesto de diecisiete miembros que tienen el carácter exclusivo de asesores, y cuya sede se encuentra en la Prefectura de Trieste. El principal órgano gubernamental de la región era, en realidad, la oficina central de la administración de la Provincia de Trieste cuando Italia administraba este territorio; por lo tanto la estructura y el personal del Gobierno local se rigen por la legislación y el procedimiento administrativo italianos. Aparte de la organización regional, la zona se ha dividido en seis municipios, o parte de municipio, cuyos límites y condición jurídica han sido fijados por la legislación italiana. Cada municipio posee una administración local dirigida por un presidente municipal asesorado por un concejo municipal sometido al control de un oficial del Gobierno Militar Aliado.

## 3. Representación política

Por las razones expuestas en la Sección 1 de este informe, el presidente regional, los presidentes municipales (funcionarios a sueldo) y los miembros de los concejos, son designados por el Gobierno Militar Aliado entre los representantes de los principales partidos políticos, con excepción del UAIS, partido político de extrema izquierda, y del partido comunista local, que se han negado a participar en los organismos de gobierno locales en que los demás partidos están representados.

## 4. Posibilidades de adoptar un sistema de administración más racional

A causa de la proximidad de la sede del gobierno central y de la reducida superficie, no solamente de la zona anglonorteamericana, sino también del Territorio Libre considerado como un todo, el mantenimiento de la organización regional como elemento separado del sistema administrativo ofrece desventajas económicas y trae consigo inútiles duplicaciones de esfuerzos. Con este motivo, se estudió minuciosamente la posibilidad de establecer en la zona un sistema de administración más racional, fusionando, como lo recomendara la Comisión de Encuesta de Trieste, el organismo administrativo regional con el organismo administrativo central del Gobierno Militar Aliado. Como resultado de este estudio, se decidió que, si bien esta fusión permitiría reducir considerablemente los gastos generales, sería improcedente para el Gobierno Militar Aliado mientras se rija por su estatuto

actual adoptar esta medida que constituiría una extralimitación en sus funciones; ello por las razones siguientes:

a) Dicha fusión sería contraria al principio del mantenimiento del *statu quo* estipulado en el artículo 1 del Anexo VII del Tratado de Paz y sólo se aplicaría a una parte del Territorio Libre y no a su conjunto, lo que podría perjudicar la libertad de acción del futuro Gobernador.

b) El Gobierno Militar Aliado se vería obligado a elaborar una complicada legislación para abrogar leyes y reglamentos italianos vigentes desde hace largo tiempo. Si procediera de esta manera, correría el riesgo de que se le acusara de usurpar en forma arbitraria las funciones de la Asamblea Popular, que no podrá ser elegida hasta que el Gobernador haya tomado posesión de su cargo.

## 5. Policía

La Policía civil de la zona anglonorteamericana, que fué creada en 1945 con el nombre de Cuerpo de Policía de la Venecia Juliana, comprende actualmente veintitrés oficiales del ejército británico y del ejército norteamericano, de los cuales catorce son policías profesionales en sus respectivos países, y 5.753 miembros de todos los grados reclutados en la región. Este cuerpo se compone de ocho divisiones y se ha repartido en cinco circunscripciones. Además de sus funciones normales de policía, el cuerpo está encargado de otras funciones diversas tales como el control aduanero y fiscal y la guarnición de todos los puestos fronterizos, tareas que le obligan a repartir permanentemente una proporción considerable de sus efectivos. Este cuerpo recibe un adiestramiento similar al de la policía metropolitana de Londres y ha ganado fama de imparcialidad, firmeza y eficacia entre los elementos más estables de la población.

## SECCION 5

### RELACIONES EXTERIORES

#### 1. Misiones económicas extranjeras ante el GMA

El Gobierno Militar Aliado ha acogido diversas misiones procedentes de Italia, Yugoslavia y de la Zona Yugoslava del Territorio Libre, autorizadas para discutir problemas económicos y otros problemas afines de mutuo interés para este Gobierno y sus Gobiernos respectivos. La misión italiana llegó poco después de la ratificación del Tratado de Paz. Se han concertado diversos acuerdos sobre numerosos problemas administrativos corrientes, y están a punto de completarse negociaciones relativas a acuerdos provisionales sobre administración de servicios ferroviarios, postales y de telecomunicaciones en la zona. En virtud de un acuerdo de carácter oficioso, las operaciones comerciales y el intercambio de artículos de producción local entre Italia y la zona continúan desarrollándose en las mismas condiciones que antes de que entrara en vigor el Tratado de Paz. No obstante, se ha aplazado la conclusión de acuerdos definitivos sobre estos y otros problemas económicos, hasta tanto se llegue a un arreglo respecto de la forma en que deberán obtenerse los fondos y las divisas extranjeras necesarias para la manutención de la zona.

La Misión del Gobierno Militar Yugoslavo y el Gobierno Militar Aliado celebran reuniones



semanales. Se puso inmediatamente de manifiesto la disparidad fundamental de pareceres respecto de la conveniencia de considerar las dos zonas como unidades económicas separadas, lo que el GMA estima necesario. Se ha llegado no obstante a un *modus vivendi*, por el cual no se pondrá obstáculo alguno al libre tránsito de los residentes, ni al movimiento de mercancías y productos a través de la línea fronteriza entre las zonas, fuera de las restricciones impuestas por el control de las divisas que efectúa el GMA y por el reglamento que prohíbe la exportación de productos escasos, fuera de la zona anglonorteamericana.

Ocurrieron ciertas demoras antes de que la misión yugoeslava del Gobierno de Belgrado se instalara definitivamente en Trieste, debido a que el Comandante de la zona se vió obligado a pedir al Sr. Rudolf Kurelic, jefe interino de la Misión, que abandonara la zona con posterioridad a una conferencia de prensa celebrada por el Sr. Kurelic el 17 de octubre de 1947, en el curso de la cual dicho funcionario hizo ciertas declaraciones provocativas e infundadas, según las cuales el Gobierno Militar Aliado habría estorbado la participación yugoeslava en la feria de muestras de Trieste. No obstante, de un momento a otro comenzarán discusiones sobre una gran variedad de asuntos.

## 2. Protección en el extranjero de los intereses de los residentes en la zona anglonorteamericana

Debido a que la mayor parte de los residentes y de las empresas comerciales de Trieste conservan intereses económicos en Italia, razón por la que en cierta medida gozan de la protección de las leyes italianas, esta cuestión no ha suscitado hasta el momento dificultades graves. No obstante, en los casos que exijan protección en el extranjero, el Gobierno Militar Aliado está dispuesto, ya sea a actuar por su cuenta, si el país interesado tiene una misión económica en Trieste, o a pedir a la embajada o consulado británico o norteamericano correspondiente que actúe en su nombre.

## SECCION 6

### ORDEN PÚBLICO

1. El Gobierno Militar Aliado está obligado a respetar íntegramente los derechos fundamentales del hombre. Mi norma de conducta ha consistido, por lo tanto, en adherirme a los principios de libertad de expresión, de reunión y de prensa, siempre y cuando el ejercicio de esas libertades no sea incompatible con el desempeño de nuestra responsabilidad primordial de mantener la ley y el orden. Por regla general, las reuniones políticas son autorizadas con las condiciones siguientes:

a) Que se indique con toda claridad la hora, fecha y lugar de cada reunión y se obtenga la autorización del Gobierno Militar Aliado con razonable antelación.

b) Que los organizadores estén en condiciones de garantizar en forma que satisfaga al Gobierno Militar Aliado, que en el curso de la reunión no se incitará al desorden, a la agitación ni al desacato a las leyes, o al Gobierno de la zona.

2. La prensa local no está sometida a censura alguna, pero las leyes vigentes prevén san-

ciones en el caso de publicaciones que tiendan a comprometer el orden público, o que vayan en perjuicio de las fuerzas armadas norteamericanas y británicas o del Gobierno de la zona, o indiquen falta de respeto a dichas autoridades. Aunque la prensa comunista eslava se complace en insultar y vituperar casi diariamente al Gobierno Militar Aliado, a la policía civil y a los Gobiernos de los Estados Unidos y de Gran Bretaña, el Gobierno Militar Aliado se ha abstenido durante este período de perseguir a los autores de tales publicaciones. No obstante esto, desde el día 11 de octubre se prohibió la publicación de *L'Innocente*, periódico pseudohumorístico, obsceno e hiriente que se publicaba en Fiume en idioma italiano. Dicho periódico publicó respecto de un proceso que se estaba tramitando, un artículo cuya finalidad era incitar a la violencia y al desorden en esta zona. Se ha aplicado el criterio más amplio con respecto a la celebración de reuniones políticas de carácter público que llenan las condiciones antes descritas, pero ante el estado de tirantez permanente que reina en la zona y la hostilidad irreconciliable entre los elementos italianos y los eslavos comunistas de la población, ha sido preciso examinar con todo cuidado, y en algunos casos rechazar, las solicitudes de celebración de desfiles al aire libre, procesiones u otras demostraciones parecidas. A continuación se indican las decisiones relativas a las solicitudes de celebración de actos públicos (políticos, sociales y deportivos) durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre.

|   | Aprobadas | Denegadas |
|---|-----------|-----------|
| Solicitudes presentadas por las organizaciones eslavas y comunistas ..... | 180       | 12        |
| Por los partidos "independientes" .....                                   | 16        | 1         |
| Por las organizaciones proitalianas .....                                 | 130       | 5         |

En vista de la creciente tendencia a valerse del pretexto de celebrar reuniones políticas para congregar y hacer desfilar a personas en uniforme militar o paramilitar, se ha considerado necesario aplicar la ley vigente que prohíbe el uso sin autorización de tales uniformes. La posesión de armas de fuego, municiones, granadas de mano y otras armas mortíferas similares, sin la debida autorización, está prohibida, so pena de sanciones severas. La frecuencia de delitos tales como el lanzamiento de bombas en las reuniones públicas y la destrucción de la propiedad con materias explosivas reflejan lamentablemente la falta de madurez política y de responsabilidad colectiva de ciertos elementos de ambas facciones rivales. A este propósito debe señalarse que, tanto antes como después de la entrada en vigor del Tratado de Paz, jóvenes italianos exaltados, de cuyas actividades debe hacerse responsable en gran parte a las generaciones que les preceden, han desempeñado un papel principal en estos incidentes. También se ha impuesto la necesidad de tomar medidas contra individuos culpables de intimidación o de incitación al desorden, en relación con ciertas huelgas que, según se ha demostrado claramente obedecían a instigaciones políticas y que en ningún momento fueron motivadas por razones económicas ni por las condiciones de trabajo. Si se exceptúan los delitos y los desórdenes de

carácter político o semipolítico, el índice de criminalidad de la zona resulta muy favorable si se le compara con el de todas las demás regiones de Europa meridional.

## SECCION 7

### CONDICIONES DE RESIDENCIA, ENTRADA Y SALIDA

El Gobierno Militar Aliado ha considerado que no tenía facultad para examinar y juzgar las reivindicaciones relativas al derecho de ciudadanía del Territorio Libre. No obstante, el Gobierno Militar ha tomado las medidas necesarias para impedir que, durante su mandato, la población de la zona aumente a causa de la infiltración ilegal del exterior. Con este fin se ha establecido un sistema de cédulas de identidad contraselladas para aquellas personas que residían en el Territorio el 15 de septiembre de 1947 o que están debidamente autorizadas a regresar al Territorio. Se está adoptando un sistema similar en la zona yugoeslava y se ha convenido en que, con sujeción a ciertas medidas de protección, se permitirá transitar libremente en ambas zonas a los titulares de cédulas de identidad contraselladas expedidas por cualquiera de los dos Gobiernos Militares. Hasta tanto se ponga en vigor este sistema de cédulas contraselladas, se ha concedido el derecho de transitar libremente a todos los residentes de la Zona A y de la Zona B de la Venecia Juliana, titulares de cédulas de identidad expedidas antes del 15 de septiembre de 1947, por el Gobierno Militar Aliado y el Gobierno Militar Yugoslavo. El hecho de que desde que entrara en vigor el Tratado de Paz, los puestos de control situados en los caminos que comunican a ambas zonas hayan registrado un número mensual de 70.656 personas como promedio, indica a las claras el volumen del tránsito entre las zonas. Esta cifra comprende, como es natural, a aquellas personas que residen cerca de la frontera y que, debido a sus ocupaciones, tienen que cruzarla varias veces al día.

Las personas que no poseen cédula de identidad contrasellada, deben obtener permisos de entrada u otros documentos similares expedidos por el Gobierno Militar Aliado, para poder tener acceso a la zona o transitar dentro de ella. Debido a las relaciones existentes entre la población de la zona y otros países, especialmente Italia, el Gobierno Militar Aliado trata de simplificar y abreviar hasta el máximo las formalidades requeridas para obtener permisos de entrada en el Territorio. Ya se han puesto en vigor reglamentos simplificados para el movimiento de personas procedentes de Italia o que se dirijan a ese país y se espera poner en vigor procedimientos similares, sobre el principio de reciprocidad, respecto de Yugoslavia.

El Anexo B, en el que figura el número de personas de todas las nacionalidades que han cruzado en los últimos tres meses las fronteras de la zona anglonorteamericana con Italia y con Yugoslavia indica la importancia de las relaciones de la población de la zona con ambos países.

## SECCION 8

### SITUACIÓN ECONÓMICA

#### 1. Antecedentes

La zona anglonorteamericana tiene una población que se calcula en 300.000 personas, de las

cuales aproximadamente 260.000 están concentradas en la ciudad de Trieste. La zona depende para su existencia de las importaciones de alimentos y de materias primas. Fuera de la industria de construcciones navales y de un número relativamente escaso de industrias de fabricación y de transformación, la prosperidad económica de la zona ha dependido hasta el presente de las actividades mercantiles tales como transportes marítimos, seguros, corretaje y operaciones bancarias. A causa de la destrucción ocasionada por la guerra, de los cambios ocurridos en la estructura social y económica de Europa Central y Oriental y de la renuencia de las personas que poseen capitales a invertir dinero en una región cuyo gobierno es provisional y cuyo futuro es incierto, el volumen de las transacciones comerciales de la ciudad es ahora muy inferior al de antes de la guerra. Esto ha traído como secuela un considerable desempleo, particularmente entre los empleados de oficinas comerciales que, por carecer de algún adiestramiento especial, no son aptos para realizar trabajos manuales.

#### 2. Política económica del Gobierno Militar Aliado

La política económica del Gobierno Militar Aliado tiene por objeto impedir que se propaguen las enfermedades y evitar la inquietud de la población en la zona mientras dure el gobierno militar. Por tanto, los esfuerzos de este gobierno en el terreno económico se han concentrado en los tres objetivos siguientes:

- a) Asegurar un abastecimiento adecuado y a precios razonables, de alimentos y otros artículos de primera necesidad;
- b) Mantener en funcionamiento los servicios esenciales;
- c) Reducir el desempleo en el mayor grado posible.

El mandato del Gobierno Militar Aliado es por esencia de corta duración y excluye todo programa de rehabilitación económica a largo plazo. Los motivos principales de esta limitación son los siguientes:

i) Los fondos necesarios para cubrir los gastos de administración de la zona son facilitados en parte por los Estados Unidos de América, en forma de suministros de socorro, y en parte por el Gobierno italiano en forma de adelantos, y las condiciones que rigen estos adelantos son aún objeto de negociaciones. En el artículo 11 del Anexo VII del Tratado de Paz no se da indicación alguna acerca de la forma en que el Gobierno definitivo del Territorio Libre deberá satisfacer dichos adelantos, ni sobre el momento en que deberá hacerlo. El GMA no tiene por lo tanto otra alternativa que restringir sus gastos al mínimo necesario para cumplir las responsabilidades que se derivan de su fórmula política de "prevenir las enfermedades y la agitación".

ii) La elaboración de un programa económico a largo plazo deberá constituir una de las tareas principales del gobierno definitivo. En realidad, el porvenir del Territorio dependerá, más que de ningún otro factor, del acierto de este programa. En estas circunstancias, es evidente que no sería indicado que el Gobierno Militar Aliado emprendiera una serie de medidas que comprometerían inevitablemente en esta materia tan importante la libertad de acción del Gobierno definitivo.

iii) De todos modos, sería imposible para una administración encargada de una gestión temporaria, ofrecer las garantías financieras y comerciales que exigirían quienes comanditen un programa a largo plazo.

### 3. Abastecimiento de víveres y de otros artículos de primera necesidad

Uno de los objetivos que persigue el GMA es asegurar, para los trabajadores de la zona, una ración alimenticia diaria de por lo menos 2.100 calorías y poner a la disposición de la población cantidades adecuadas de combustible para uso doméstico. En la actualidad se suministra, a precios muy reducidos, una ración de 1.000 calorías que se obtiene de las importaciones efectuadas en virtud del programa de socorro de los Estados Unidos a los países extranjeros. Vale la pena observar que durante el período a que se refiere este informe (tres meses y medio) se ha recibido de los Estados Unidos, y en calidad de socorro, las siguientes cantidades (en toneladas) de productos:

|   | <i>Toneladas<br/>métricas</i> |
|---|-------------------------------|
| Trigo y harina .....                                  | 17.000                        |
| Manteca de cerdo .....                                | 5.490                         |
| Carne en conserva .....                               | 308,5                         |
| Leche evaporada .....                                 | 902                           |
| Vegetales deshidratados .....                         | 198                           |
| Carbón .....  | 45.836                        |
| Ácidos grasos (para la fabricación<br>de jabón) ..... | 164                           |
| Leche en polvo .....                                  | 146                           |

Estos productos son vendidos al público por los detallistas a precios fijos, y el producto de la venta se remite al administrador residente del *United States Foreign Relief* (Programa de Socorro de los Estados Unidos de América para los Países Extranjeros), para que éste lo invierta en las obras de socorro a la población de la zona, que él estime oportunas.

Se estima que los víveres necesarios para completar la ración diaria, fuera de los que son suministrados en virtud del programa de socorro de los Estados Unidos, se pueden adquirir en fuentes locales, si bien a precios aun excesivos. Se está examinando la posibilidad de ampliar el sistema de racionamiento y de control de precios a fin de reducir el coste de ciertos productos que en la actualidad pueden adquirirse en el mercado libre. No obstante, la fuente principal de abastecimiento de víveres para la zona, sigue siendo la región del noroeste de Italia, donde los precios se mantienen muy altos. No se puede esperar que los comerciantes al por mayor vendan sus productos a la zona, si los precios que en ésta les ofrecen son inferiores a los que pueden obtener en otra parte.

Por lo tanto, es evidente, que mientras los precios se mantengan en Italia tan altos como hasta ahora, el único medio de reducir el costo de la dieta en la zona, fuera del expediente poco satisfactorio de conceder subsidios a los comerciantes, sería aumentar el valor en calorías de la ración importada a expensas de los Estados Unidos.

### 4. Intercambio comercial con Italia

Debido a los lazos históricos y económicos que unen a Trieste con la Italia septentrional y a que la mayoría de las empresas comerciales de Trieste giran con capital italiano, la mayor parte del

intercambio comercial se efectúa con Italia. Es interesante observar que el promedio de la deuda mensual de los bancos de Trieste con los bancos italianos asciende a aproximadamente mil quinientos millones de liras.

### 5. Intercambio comercial con Yugoslavia y la zona yugoeslava del Territorio Libre

La política del Gobierno Militar Aliado consiste en hacer todo lo posible para fomentar las relaciones comerciales con los países vecinos y en aprovechar toda oportunidad de importar mercancías de utilidad para la población. Si bien el Gobierno Militar Aliado está obligado en virtud del compromiso contraído con el Gobierno italiano a mantener un régimen de licencias de importación y exportación, y de pago mediante el sistema de compensación, la experiencia ha demostrado que el procedimiento en vigor impone muy pocas restricciones efectivas al intercambio comercial. Además, el GMA está siempre dispuesto a tomar en cuenta cualquier proposición que se le haga para mejorar los arreglos actuales a fin de reducir los inconvenientes siempre que dichas proposiciones no se aparten de los principios fundamentales establecidos. El valor mensual medio de las transacciones según la cuenta de compensación con Yugoslavia y con la zona yugoeslava durante el período a que se refiere este informe es el siguiente:

Importaciones: 267 millones y medio de liras;  
Exportaciones: 250 millones de liras.

### 6. Intercambio comercial con otros países de Europa Central

El Gobierno Militar Aliado se vale y continuará valiéndose de todas las oportunidades de concertar acuerdos comerciales con otros países europeos. No obstante, la escasez de divisas extranjeras y la insuficiencia relativa de productos elaborados o transformados que la zona puede exportar por el momento fuera de las exportaciones a Italia, limitan en general dichos acuerdos a transacciones relativas a la importación de mercancías indispensables, en pago de derechos portuarios.

El Gobierno Militar Aliado ha concertado arreglos financieros con Checoslovaquia, en virtud de los cuales este país autoriza la exportación de determinados materiales y productos con destino a Trieste, a cambio de créditos abiertos por bancos locales para costear los gastos de la utilización del puerto de Trieste por Checoslovaquia. El GMA ha autorizado a los importadores locales para que introduzcan en la zona artículos cuya necesidad se deja sentir imperiosamente en las obras de reconstrucción y rehabilitación en el Territorio. Se trata de artículos tales como madera, vidrio, acero para construcción, azúcar y otros productos. La Cámara de Comercio de Trieste está a cargo de todos esos arreglos.

### 7. Cuadro comparativo del intercambio comercial

En el Anexo C figura un cuadro comparativo del intercambio comercial con Italia, Yugoslavia (incluso con la zona yugoeslava y otros Estados).

### 8. Industria

Con la creación del Territorio Libre de Trieste, Italia perdió varias industrias de importancia, entre las cuales están los astilleros *Cantieri Runiti dell'Adriatico*, la fábrica de sosa Solvay y la



industria molinera de aceite vegetal *Prima Sprimatura*, en Monfalcone, las hilanderías y fábricas de tejidos de algodón *Cotonificio Triestino* en Gorizia y Ronchi y la industria de hilado de la seda cuyo centro se encuentra en Gradisca.

Todas las industrias que subsisten se hallan concentradas en Trieste, con excepción de los astilleros *Cantieri Riuniti dell'Adriatico* y de dos o tres astilleros menores para la construcción de embarcaciones pequeñas en Muggia y de las canteras de piedra y de mármol situadas en los alrededores de Aurisina.

Las industrias más importantes de Trieste son los astilleros de San Marco y la fábrica de maquinaria naval de San Andrea de *Cantieri Riuniti dell'Adriatico*, los diques de reparaciones navales *Arsenale Triestino*, la fundición de acero *Ilva d'Aquila* y las refinerías de petróleo de la *Standard Oil*, los molinos de aceite vegetal de Gaslini y las fábricas de tejido e hilanderías de yute y cáñamo *Intificio e Canapificio Triestini*.

Entre las industrias de segundo orden se encuentran las fábricas de conservas alimenticias, de pinturas y barnices, jabonerías, fábricas de productos farmacéuticos, las industrias mecánicas y las fábricas de muebles.

Entre los nuevos factores que han intervenido desde el 15 de septiembre de 1947, el más importante ha sido la baja de los precios, que comenzó en el mes de noviembre, a causa de las restricciones en los créditos bancarios, del aumento en las existencias de ciertos productos debido a un abastecimiento de socorro más abundante y a otros motivos. Esta baja ha influido particularmente en la industria de productos alimenticios, de bebidas alcohólicas y en las jabonerías. La minorización de la demanda por parte del público, que tiene menos dinero que gastar y aguarda a que se establezcan los precios mínimos ahora alcanzados, ha hecho que los fabricantes no hayan encontrado salida para importantes existencias de mercancías. Al mismo tiempo, muchas materias primas han bajado de precio, y las que, de no haber habido la estancación de las transacciones comerciales ya se hubieran utilizado, permanecen en almacén y sólo pueden ser transformadas en productos acabados a costa de grandes pérdidas.

Esta situación ha tenido dos consecuencias: en primer lugar, cierto número de trabajadores han sido despedidos; y en segundo lugar, ha aumentado el número de solicitudes de préstamos presentados por los industriales. En tales condiciones, a las que se agrega la incertidumbre en lo que respecta al porvenir, no debe sorprender que las personas que podrían efectuar inversiones, se resistan a arriesgar nuevos capitales.

Por otra parte, durante este mismo período, se ha estado haciendo gestiones en estrecha cooperación con las autoridades norteamericanas en Viena, a fin de que se importen materias primas de Austria para la elaboración en Trieste de ciertos productos, visto que, hasta ahora, Austria ha importado directamente esos productos ya acabados, a pesar de que dispone de las materias primas necesarias para su fabricación. La llegada de un oficial de enlace desde Viena ha facilitado considerablemente estas negociaciones y aunque todavía no se haya concluido ningún acuerdo, la actitud favorable de las autoridades de los Estados Unidos permite esperar un resultado relativamente satisfactorio en un porvenir próximo.

Del 11 al 26 de octubre se celebró la feria industrial *Mostra di Trieste*, que despertó el mayor interés en toda la población. Pocas horas antes de la apertura de la feria, el Comité de la Cámara de Comercio se opuso a que en el pabellón yugoeslavo se exhibieran dos trabajos que, según el Comité, podrían provocar incidentes, debido a su carácter nacionalista. Ambos trabajos, un cuadro mural y un mapa de Yugoslavia, fueron objeto de modificaciones a instancias del GMA y así quedó resuelta la cuestión. Aunque más tarde se explotó el incidente con fines políticos, esta feria, que se considera como la primera celebrada en Trieste desde hace veinticinco años, logró un señalado triunfo y recibió comentarios favorables de distintos periódicos que representan todos los sectores de opinión.

## 9. Comercio

En el curso de las discusiones entre las misiones económicas italiana y yugoeslava, se facilitó datos a ambas misiones sobre la necesidad de materias primas en la zona, pero las transacciones han progresado muy lentamente en vista de que todavía no se ha podido llegar a un acuerdo financiero respecto de las condiciones de pago. Durante este período se terminó la distribución de algodón recibido de los Estados Unidos y que en la actualidad se elabora en Italia. Ha quedado establecida la posición jurídica del *Ente Petroli Triestino*, la agencia de distribución de derivados del petróleo. El suministro de neumáticos en la zona ha mejorado en tal forma que a fines de noviembre quedaron revocadas las medidas de control relativas a la distribución de neumáticos para bicicletas, motocicletas, automóviles y camionetas.

## 10. Métodos para combatir el desempleo

Durante el período a que se refiere este informe, el número de trabajadores sin empleo no se ha podido reducir a menos de 25.000, aproximadamente. Además hay que prever un aumento normal en el número de desocupados antes de que termine el invierno. El GMA ha tratado de reducir estas cifras estimulando a la industria y organizando y financiando obras públicas destinadas a utilizar el mayor número posible de mano de obra; proyectó asimismo organizar cursos de formación profesional a fin de enseñar a los empleados de oficina, tanto hombres como mujeres, diversos oficios para los que se necesita mano de obra con urgencia y de prepararles para la emigración. Con este fin, se ha aprobado un programa de obras públicas para los seis primeros meses de existencia de la zona. Se ha estimado el costo de estas obras en unos seis mil millones de liras. Entre los trabajos proyectados figuran la construcción de viviendas, escuelas, hospitales, caminos y puentes; la reparación del sistema ferroviario; el mejoramiento, avenamiento y repoblación forestal de las tierras. En estas obras se emplea de siete a ocho mil obreros. Además se ha elaborado un programa de préstamos a las industrias, cuyo costo total se eleva a dos mil millones de liras. Este programa permitirá a ciertas industrias escogidas reparar o reponer las instalaciones que estén en malas condiciones y emplear a varios miles de obreros más. Desgraciadamente, las demoras en las negociaciones con el Gobierno italiano respecto de la concesión de créditos al GMA han hecho que este proyecto quede por el momento en suspenso.

### 11. Reacción local ante la situación económica

La situación imprevista, anormal y sin precedentes que ha sido la consecuencia inevitable de la solución de continuidad entre la entrada en vigor del Tratado de Paz, el nombramiento del Gobernador y la asunción de su cargo por el mismo ha tendido, como es natural a agudizar las dificultades de un arreglo que desde el punto de vista económico no puede justificarse, ni ha tratado de hacerlo. No obstante, hay indicios de que los círculos financieros de Trieste están dispuestos a sacar partido de la situación y a erigir una nueva economía dentro del campo limitado del Territorio. Lo incierto del porvenir político y las mutuas suspicacias de que motivos políticos determinen las actividades económicas que en circunstancias normales se considerarían desinteresados, son factores que demoran el restablecimiento del comercio y de la industria de la región.

Los elementos más estables de la población están sinceramente convencidos de que el GMA quiere defender sus intereses y es capaz de hacerlo. Al parecer, más que el descontento debido a la situación imperante, la incertidumbre respecto del porvenir es causa de que las empresas locales no participen de una manera más activa en la rehabilitación de la zona.

## SECCION 9

### SITUACIÓN FINANCIERA

#### 1. Antecedentes

De acuerdo con las condiciones del armisticio, el 15 de septiembre de 1947 cesó la responsabilidad del Gobierno italiano de sufragar directamente los gastos de administración de la zona anglonorteamericana. Con este motivo, los servicios financieros del GMA establecieron un sistema de contabilidad totalmente nuevo.

Desde un principio se hizo evidente que los gastos ordinarios y extraordinarios en que por necesidad debía incurrir el GMA excederían con mucho los cálculos de la Comisión de Encuestas de Trieste, y que los ingresos serían muy inferiores a los previstos. Esto se debió a que la Comisión estimó que tan pronto como se estableciera el Territorio Libre se introducirían ciertas reformas administrativas y fiscales por ella recomendadas y que, asimismo, se aplicaría sin demora un programa económico a largo plazo; pero tales medidas supondrían la abrogación de leyes y reglamentos italianos que han estado vigentes desde hace mucho tiempo y la transformación de toda la estructura económica del Territorio. Por lo tanto, la adopción de esas medidas estaría fuera de las atribuciones del GMA en vista de que sólo está encargado provisionalmente de la administración y de que, de ninguna manera representa al Gobierno definitivo ni al pueblo del Territorio Libre.

#### 2. El presupuesto semestral del Gobierno Militar Aliado

La situación financiera que deja prever el presupuesto del GMA para los seis primeros meses de existencia de la zona puede resumirse así:

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Ingresos .....          | 3 mil millones de liras  |
| Gastos ordinarios ..... | 10 mil millones de liras |
| Gastos extraordinarios. | 8 mil millones de liras  |

|                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| Obras públicas .....             | 6 mil millones de liras  |
| Préstamos a las industrias ..... | 2 mil millones de liras  |
| Déficit .....                    | 15 mil millones de liras |

Los factores principales que justifican la suma prevista para los gastos ordinarios de la administración, cuantiosos si se los compara con los de cualquier región italiana que tenga la misma superficie e igual población, son los siguientes:

a) La presencia del gobierno central de la zona, superpuesto a la administración provincial italiana.

b) La organización gubernamental local, establecida y regida por el derecho italiano.

En el cálculo de los gastos extraordinarios que antes se menciona están incluidos los gastos del programa de obras públicas del Gobierno Militar Aliado y de sus préstamos a las industrias, la justificación y las consecuencias de los cuales se exponen en otra parte del presente informe.

#### 3. Suministro de fondos

En virtud de las disposiciones del artículo 11 del Anexo VII del Tratado de Paz, Italia está obligada a suplir las necesidades de divisas extranjeras de moneda corriente del Territorio Libre, en condiciones no menos favorables que las existentes. La interpretación exacta de estas disposiciones es aún objeto de negociaciones entre el GMA y el Gobierno italiano, y mientras se espera el resultado de estas negociaciones se conceden, temporalmente, adelantos periódicos de liras, a fin de cubrir los gastos corrientes de la administración de la zona.

No obstante, el GMA ha convenido en regirse estrictamente por los reglamentos italianos en materia de control monetario y cambio extranjero mientras el Gobierno italiano continúe facilitándole liras y divisas extranjeras. Este compromiso es lo que obliga a mantener el régimen de licencias de importación y de exportación y el pago mediante el sistema de compensación que se aplica a todas las transacciones comerciales con cualquier país que no sea Italia, así como la separación administrativa de las dos zonas que esto origina.

## SECCION 10

### ORGANIZACIÓN DEL PUERTO

1. El control militar directo del puerto de Trieste adquirió una importancia capital debido a la decisión de mantener tropas aliadas en el norte de Italia y en Austria después de terminada la guerra y a la responsabilidad que pesaba sobre las autoridades de ocupación de asegurar el tránsito de importantes cantidades de artículos suministrados por la UNRRA. Con dicho motivo, de junio de 1945 a septiembre de 1947, el puerto ha estado bajo la administración de una Comisión de Control, presidida por el oficial naval británico encargado del puerto, quien era responsable ante las autoridades navales y militares aliadas. No obstante, al ratificarse el Tratado de Paz, llegué a la conclusión de que las condiciones se habían normalizado suficientemente para justificar un nuevo paso hacia la devolución del puerto a las autoridades civiles en vista de lo cual se adoptaron las medidas siguientes:

a) El oficial naval británico encargado del puerto fué nombrado Director del Puerto; en este carácter es responsable de sus actos ante el Director del Departamento de Asuntos Civiles y los servicios del puerto pasan a ser una dependencia del Gobierno Militar Aliado.

b) El Directorio de los *Magazzini Generali*, un organismo semioficial dirigido en parte por funcionarios gubernamentales y en parte por prominentes financieros de Trieste, y que antes de la llegada de los Aliados en 1945 tenía poderes omnímodos en la organización del puerto, fué reconstituido con representantes del GMA, de las autoridades militares y de las civiles.

c) El capitán del Puerto, que en la anterior organización se hallaba bajo las órdenes del comisario del distrito de Trieste, depende ahora directamente del Director del Puerto. La administración y dirección de los servicios de remolcadores, y de prácticos, así como otras funciones del mismo orden que antes eran de la incumbencia del oficial naval británico encargado del puerto, fueron transferidas al capitán del Puerto.

2. Gracias a las medidas que se acaban de mencionar se ha logrado restablecer condiciones más normales y mejorar la administración agrupando a toda la organización bajo la autoridad única del Director del Puerto.

## SECCION 11

### ORGANIZACIÓN DE LOS FERROCARRILES

1. Hasta el 15 de septiembre de 1947 todos los ferrocarriles en la Zona A de la Venecia Juliana estaban sometidos al control directo de las autoridades militares, dentro del sistema general de control militar que en esa época ejercían las fuerzas aliadas en Italia.

Después de esa fecha, la administración de todos los ferrocarriles en la zona anglonorteamericana del Territorio pasó a manos de una dirección de ferrocarriles que depende directamente del GMA. Aunque los ferrocarriles de la zona anglonorteamericana se convirtieron en una entidad autónoma, se estimó que por razones técnicas y administrativas era imprescindible mantener el *statu quo* en las relaciones con los Ferrocarriles del Estado Italiano. Este organismo ha seguido suministrando, entre otras cosas, el personal civil ferroviario, materias primas o elaboradas, combustibles, lubricantes y en general todo el material necesario para el funcionamiento de los ferrocarriles y del material rodante del Territorio Libre destinado a ser utilizado dentro del Territorio. También se está utilizando el material rodante y el otro material ferroviario a que se hace referencia en el artículo 17 del Anexo X del Tratado de Paz, y cuya distribución estipulada en este artículo de ninguna manera se efectuará antes de que el Gobernador entre en funciones.

Todos los gastos que corresponden a los Ferrocarriles del Estado Italiano y todas las sumas exigidas por dichos ferrocarriles en pago de los servicios prestados, son acreditados y cargados respectivamente en la cuenta de los ferrocarriles del Territorio Libre para su liquidación final por los Gobiernos de Italia y del Territorio Libre de Trieste. Estos arreglos se están cumpliendo de hecho, aunque aun se esté negociando el acuerdo oficial con el Gobierno italiano.

2. Se están prosiguiendo asimismo negociaciones con el Gobierno yugoeslavo, por intermedio de la misión económica del mismo, para solucionar la cuestión de los ferrocarriles internacionales y otras cuestiones pendientes.

## SECCION 12

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

1. No ha sido posible establecer en la zona una organización postal y de telecomunicaciones independiente, durante el período transitorio de control ejercido por el Gobierno Militar Aliado, en vista de que esta tarea debe indudablemente dejarse al cuidado del futuro gobierno del Territorio Libre. Por esta razón, el Gobierno italiano, en virtud de un acuerdo que aun aguarda su ratificación, sigue prestando los antiguos servicios del Estado italiano que incluían los servicios de correos, los servicios telefónicos interurbanos y la construcción de líneas.

2. Los servicios telefónicos y telegráficos particulares, cuya condición jurídica estaba determinada por el derecho italiano antes de la ratificación del Tratado de Paz, siguen funcionando, pero se ha emprendido la revisión de dicha condición jurídica, a fin de que se la pueda mantener en vigencia durante el período administrativo del GMA de tal manera que no dificulte en esta materia la política del futuro gobierno. Radio Trieste, que antes formaba parte de la red radio-telefónica italiana, funciona actualmente bajo la dirección del GMA.

## SECCION 13

### SERVICIOS PÚBLICOS

#### 1. Electricidad

La zona anglonorteamericana recibe toda la electricidad que consume, de la estación de energía hidroeléctrica del Río Isonzo, situada en Doblari y en Plava, en Yugoslavia, y del grupo de estaciones hidroeléctricas de Santa Croce y Cellina, en el Piave, en el noreste de Italia. La energía eléctrica es distribuida en forma local por la empresa *Selweg*, filial de la *Sade*, una empresa italiana. No he creído indicado entablar con los Gobiernos italiano y yugoeslavo las negociaciones tripartitas sobre el suministro de electricidad que se estipulan en el Anexo IX del Tratado de Paz, debido a que el GMA carece de facultades para representar al gobierno permanente del Territorio Libre de Trieste.

#### 2. Agua

La característica más notable del sistema para el abastecimiento de agua en la zona es que el funcionamiento de las bombas dependen del suministro de energía eléctrica procedente de las fuentes que se mencionan en el párrafo anterior. Por lo tanto, el abastecimiento de agua depende de la cantidad de energía eléctrica que el Territorio puede recibir del exterior, la que durante el período a que se refiere este informe ha sido con frecuencia muy reducida. En consecuencia, se está estudiando la posibilidad de comprar e instalar generadores movidos por motores Diesel, a fin de remediar esta situación.

#### 3. Gas

Durante la primera parte del período que se examina, la situación con respecto al suministro

de gas llegó a ser crítica, pero la llegada de una gran cantidad de carbón para la fabricación del gas, procedente de los Estados Unidos, ha permitido suministrar gas a los consumidores durante diez y ocho horas diarias, desde octubre de 1947. Este servicio sólo se podrá mantener en el porvenir, si se recibe regularmente carbón de buena calidad. Se ha encargado un nuevo gasómetro de 40.000 metros cúbicos de capacidad, que comenzará a funcionar a fines de 1948.

## SECCION 14

### OBRAS PÚBLICAS

1. Poco antes de comenzar el período a que se refiere este informe, el Departamento de Obras Públicas del GMA había sido totalmente reorganizado y dotado de personal nuevo, a raíz de ciertas irregularidades comprobadas antes del establecimiento del Territorio Libre.

2. En la parte de este informe que se refiere a las cuestiones económicas, se ha mencionado el programa de obras públicas para el semestre que comenzó el pasado mes de septiembre. Este programa se elaboró de modo que sea razonablemente elevada la proporción de la mano de obra empleada respecto del costo total de las obras y que los trabajos proyectados sean ajustados a las necesidades. Se calcula que el costo de las obras proyectadas ascenderá a 6 mil millones de liras; su realización dependerá de la obtención de estos créditos más que de la posibilidad de remediar cualquier escasez de mano de obra, especializada o no especializada.

3. En el Anexo D figuran las estadísticas relativas a los trabajos ya terminados o en vías de realización.

## SECCION 15

### TRABAJO

1. En otra parte de este informe ya se ha mencionado el problema de la desocupación en relación con la economía de la zona y sus repercusiones en el orden público. A continuación se indican los diversos incidentes ocurridos a causa de cuestiones relativas al trabajo, durante el período a que se refiere este informe.

2. Uno de los factores que originan muchos de los conflictos obreros en la zona es la rivalidad existente entre dos organizaciones, la *Camera del Lavoro* (organización no comunista) y los *Sindacati Uniti* (comunista). Esta última organización acusa una fuerte tendencia pro eslava y aspira a someter a su control a todos los trabajadores del Territorio Libre de Trieste. Inmediatamente después de la ratificación del Tratado de Paz, esta organización fomentó una huelga en los astilleros de San Marco que, más que a graves motivos de queja de los empleados contra los patronos, respondía a razones políticas. Con el apoyo de la prensa y de las organizaciones políticas comunistas, trató de extender esa huelga transformándola en huelga general, pero sólo alcanzó éxitos parciales, pues las casas de comercio y los servicios públicos siguieron funcionando normalmente. Sin embargo, las actividades portuarias estuvieron paralizadas hasta el 24 de septiembre, fecha en que el GMA solucionó el conflicto. Esta huelga revistió un carácter manifiesta y cínicamente político; su objeto, nada tenía en

común con el bienestar de los trabajadores ni con los intereses económicos del Territorio, por todo lo cual no contó con el apoyo del pueblo. Terminó el año sin que volvieran a ocurrir incidentes de este género si bien este período se caracterizó por la mutua hostilidad de las dos organizaciones rivales antes mencionadas.

3. Durante el período que estamos examinando, la inmigración de mano de obra ha disminuido incesantemente, como lo indican las cifras siguientes:

| Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|------------|---------|-----------|-----------|
| 1.708      | 1.606   | 1.144     | 964       |

4. Desde el mes de septiembre, el GMA ha puesto por obra un amplio programa de seguros sociales para sus empleados civiles.

5. El adiestramiento profesional a cargo de la Escuela de Formación Industrial contribuye a remediar el desempleo y permite emplear a los trabajadores en los oficios que ofrezcan mejores perspectivas.

6. El Anexo D contiene una lista de las obras públicas destinadas a combatir el desempleo, y en él se indica asimismo el número de obreros empleados en las mismas.

## SECCION 16

### SANIDAD

1. Por medio de su Director de Sanidad Pública, el Gobierno Militar Aliado vigila el programa sanitario general e inspecciona la labor de los funcionarios médicos de la administración local. Además, el Director Sanitario Regional y el Jefe de los Servicios de Veterinaria prestan su colaboración diaria al Departamento de Sanidad.

2. El estado sanitario general de la población de la zona es satisfactorio y la morbosidad en materia de enfermedades infecciosas es inferior a la de la mayor de las ciudades europeas que le son comparables. No obstante, los casos de tuberculosis son todavía muy numerosos y el número de nuevos casos oscila entre 55 y 75 al mes. Con este motivo, se está estudiando la posibilidad de establecer un nuevo hospital anti-tuberculoso y el proyecto correspondiente se ha incluido en el programa de obras públicas.

3. Los servicios de urgencia están a cargo de una competente delegación de la Cruz Roja Italiana, controlada por un comité local. Además, la Cruz Roja Italiana distribuye gratuitamente ropas y medicinas entre los necesitados y mantiene los servicios de un personal médico capacitado en el centro de tránsito de refugiados. El otro órgano nacional autorizado de la Cruz Roja, la Cruz Roja Yugoslava, se ha hecho cargo de los trabajos de asistencia social relacionados con el movimiento de refugiados y respecto de la población eslava de la zona. Se ha mantenido una cooperación estrecha con la Organización Mundial de la Salud en Ginebra y ante la epidemia que se declaró en Egipto se han tomado medidas preventivas contra el cólera, en cumplimiento de los acuerdos sanitarios internacionales más recientes.

4. Los médicos de Trieste se hallan inscritos en el registro profesional llevado por la Orden de Médicos, cuyo Consejo se compone de un

Presidente y de cinco miembros elegidos por los demás facultativos.

5. Los enfermos que no están en condiciones de pagar por los servicios médicos en los hospitales, reciben la ayuda del municipio en que residen. Se ha establecido un sistema de distribución, mediante el cual las personas desposeídas pueden recibir tratamiento gratuito de penicilina y de estreptomocina, en casos de necesidad.

6. En el hospital mayor de Trieste se dan cursos de formación práctica a los estudiantes de medicina y a los enfermeros y enfermeras. La facultad de medicina más cercana se encuentra, no obstante, en Padua.

7. El Anexo E contiene algunos datos estadísticos sobre las enfermedades durante el período que se examina en este informe.

## SECCION 17

### ENSEÑANZA

1. Es una verdad harto sabida que para que un sistema pedagógico sea eficiente tiene que contar con el apoyo de la comunidad y estar en estrecha relación con el orden social de la misma. Por esta razón, el Gobierno Militar Aliado ha estudiado detenidamente este problema, complicado sobremedida por las diferencias de ideas, de nacionalidad y de idioma que dividen a la población comunista de la no comunista y separan a los eslavos de los italianos.

En conformidad con la norma de conducta observada en otras ramas de la administración, el GMA ha dejado al futuro gobernador la tarea de introducir cambios radicales en este terreno y se ha esforzado por mantener la estructura general del sistema docente que existía al ratificarse el Tratado de Paz. Además, el GMA ha implantado cursos de enseñanza en idioma esloveno en las escuelas primarias y secundarias tanto en los pequeños poblados como en aquellos barrios de la ciudad de Trieste donde la mayoría de la población es eslava. La minoría comunista eslava ha hecho todo cuanto está en sus manos para introducir la enseñanza de la doctrina comunista en los programas de estudio de la juventud triestina. El partido comunista local, con las afiliaciones y los frentes que organiza, ha ejercido incesantemente una fuerte presión sobre los maestros eslovenos no solamente para que éstos propague la doctrina comunista, sino también para que inculquen la idea de que Inglaterra y los Estados Unidos son países fascistas y reaccionarios, a diferencia de aquellos países que profesan la fe comunista. Suele ser difícil contrarrestar este género de presión, en vista de que los maestros que han sido objeto de intimidaciones, temen revelar la identidad de sus agresores. El GMA también ha tenido que afrontar las dificultades materiales debidas al gran número de escolares y a la escasez general de libros de textos que persiste, a pesar de los esfuerzos hechos para revisar los manuales antiguos y preparar manuales nuevos.

2. La Universidad de Trieste ha conservado su autonomía tradicional. El italiano sigue siendo el idioma oficial en dicho centro, pero hay cursos de idiomas eslavos, así como de historia y cultura eslavas. El número de estudiantes matriculados en la Universidad asciende a cerca de 2.900; proceden en su mayor parte de la región

de Trieste, si bien hay un pequeño grupo de estudiantes oriundos de países como Yugoslavia, Checoslovaquia, Austria y Hungría.

3. Durante el período que se describe en este informe, la organización docente ha sido reforzada por un comité consultivo compuesto de los funcionarios competentes del Gobierno Militar Aliado y de miembros cooptativos elegidos entre ciudadanos destacados, tanto italianos como eslovenos, y que además comprende al Rector de la Universidad de Trieste y a un representante de la Iglesia. Es de esperar que estas medidas al mejorar la inspección de los centros de enseñanza, contribuirán a echar los cimientos de un sistema educativo sólido e imparcial.

4. Desde el mes de noviembre de 1947, la Organización de Socorro para los Países Extranjeros, de los Estados Unidos de América, distribuye entre los alumnos de las escuelas elementales eslovenas e italianas una ración alimenticia caliente gratuita que se sirve a la hora del mediodía.

En el Anexo E figura un cuadro detallado relativo a la enseñanza y al número y nacionalidad de alumnos, correspondiente al período 1947-1948.

## SECCION 18

### EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO

#### 1. Iglesia Católica Romana

Si descontamos las comunidades extranjeras como la griega y la servia, que no son numerosas, y la colonia judía, la inmensa mayoría de la población eslava e italiana del Territorio Libre pertenece oficialmente a la Iglesia Católica Romana.

Debido a los recientes cambios territoriales y a la consecuente alteración de los límites de la diócesis de Trieste y Capodistria, la curia episcopal no posee aún las cifras exactas relativas a la organización eclesiástica de la región. Se sabe, no obstante, que existen cerca de veinticuatro iglesias y capillas abiertas al público en la zona angloamericana del Territorio Libre de Trieste y treinta dentro de la zona militar yugoeslava. Hay cerca de cien representantes del clero secular y sesenta representantes del clero regular en la zona angloamericana, mientras que en la zona yugoeslava han permanecido unos cuarenta clérigos seculares y diez clérigos regulares, cifras que representan las tres cuartas partes del número de clérigos que ejercían su ministerio allí antes de la ocupación yugoeslava.

Además, la Iglesia mantiene cinco escuelas o colegios y cinco asilos para huérfanos en la zona angloamericana y facilita los servicios de religiosas enfermeras para los hospitales de la zona.

La diócesis de Trieste y Capodistria es sufragánea de la Arquidiócesis de Gorizia. La Santa Sede no ha procedido todavía a ajustar la jurisdicción de esta diócesis episcopal a los recientes cambios territoriales. El Obispo, Monseñor Antonio Santin, italiano oriundo de la parte de Istria que se acaba de ceder a Yugoslavia, es el blanco favorito de los ataques de la propaganda yugoeslava y comunista. A consecuencia de los incidentes de junio de 1947, ocasión en que fuera asaltado y herido gravemente por manifestantes



comunistas durante una visita pastoral a Capodistria, el Obispo ha considerado prudente no regresar durante el período al que corresponde el presente informe, a la parte de su diócesis situada en la zona militar yugoeslava. Tampoco le es posible visitar los distritos de población eslava, situados en la zona anglonorteamericana. El Obispo está por lo tanto obligado a no transitar fuera del centro italiano de Trieste. Una ceremonia religiosa celebrada en la plaza principal en octubre de 1947, en la que el Obispo ofició, congregó a cerca de 100.000 personas, una de las mayores multitudes reunidas en el Territorio desde que el Gobierno Militar Aliado comenzó a administrar la región.

## 2. Comunidad griega oriental

La comunidad griega de Trieste data de la época de la Emperatriz María Teresa. El número de habitantes griegos, que en un tiempo constituyera una comunidad muy próspera dentro de la población, es hoy día muy reducido y sus recursos han disminuído en la misma proporción. En Trieste residen cerca de 1.000 ortodoxos griegos, pero la comunidad alega que su situación es demasiado precaria para mantener a más de un clérigo. La comunidad posee una escuela primaria.

## 3. Iglesia Ortodoxa Servia

La comunidad servia posee una iglesia de imponente estructura en el centro de la ciudad. Los dos sacerdotes que en ella ejercen su ministerio han sido nombrados por el Gobierno yugoeslavo. La comunidad, que mantiene su propia escuela primaria, asciende a casi 500 miembros.

## 4. Iglesia Anglicana e Iglesia Evangelista

En el mes de septiembre la Iglesia Anglicana de Trieste recibió autorización para ceder a la diócesis de Gibraltar, por una suma nominal, los bienes de la Iglesia. La comunidad anglicana data del año 1821 y la Iglesia atiende principalmente a las necesidades del personal militar aliado. El número de la comunidad local se ha reducido mucho.

La comunidad evangelista suiza y la comunidad valdense comparten la iglesia de San Silvestre, un pequeño edificio que data del siglo tercero. La comunidad suiza de Trieste todavía es numerosa y desempeña un papel muy destacado en las actividades comerciales de la urbe.

## 5. Comunidad hebrea

De los 6.000 hebreos que habitaban en Trieste en el año 1938, sólo quedan 1.600 en la actualidad. El presidente de la comunidad isrealita atribuye, principalmente a la emigración esta disminución; además 1.000 residentes judíos fueron deportados durante la guerra y otros 1.000 aceptaron la alternativa de convertirse en cristianos que les ofrecían las leyes raciales. La población judía de Trieste es en su mayoría italiana, tanto por su origen como por sus afinidades. Existe una importante sinagoga de construcción moderna en el centro de la ciudad y la comunidad mantiene varias escuelas, un hospital y un excelente asilo para huérfanos con todos los adelantos modernos.

## SECCION 19

### SERVICIOS SOCIALES

1. Actuando por intermedio del Departamento de Servicios Sociales y de Personas Desalojadas, el GMA ha asumido la responsabilidad de facilitar ayuda a aquellas personas que la necesiten, de cuidar a la niñez desvalida, abandonada o delincuente, de atender por medio de instituciones a los ancianos, a los inválidos y a los enfermos, así como de guiar o dirigir los organismos particulares y públicos de servicios sociales de la zona anglonorteamericana. El Gobierno Militar Aliado inspecciona el movimiento de las personas desalojadas y de los refugiados que atraviesan la zona y se ocupa de su bienestar, manteniendo estrecho contacto con la Organización Internacional para Refugiados respecto de cuestiones tales como distribución, emigración y repatriación de refugiados.

2. Las actividades en materia de servicios sociales son desempeñadas por organizaciones particulares o públicas, bajo la vigilancia del Departamento. Las organizaciones públicas tales como la Asistencia Pública y las organizaciones para huérfanos de guerra, viudas de guerra, la Organización para la Maternidad y Asistencia Infantil reciben la ayuda económica de la Misión de Socorro de los Estados Unidos de América (*United States Relief Mission*), lo que representa para el Gobierno Militar Aliado una economía mensual de 60.000.000 de liras aproximadamente. Las demás instituciones de servicios sociales son organizaciones de beneficencia (por lo general religiosas) y prestan su ayuda al Departamento en su lucha contra la miseria. El Departamento de Auxilio Social vigila atentamente las organizaciones de caridad que trabajan en la zona, las cuales se hallan inscritas en un registro y pueden ser inspeccionadas en todo momento.

3. En el Anexo G figuran algunos detalles relativos a la asistencia social.

4. En lo que respecta a la ayuda prestada a las personas desalojadas y a los refugiados, el problema no ha sido tan agudo como en otras partes de Europa, ya que desde antes de la ratificación del Tratado de Paz todos los refugiados fueron enviados a instituciones especiales situadas en Italia Central y Meridional. Mediante un acuerdo con la Organización Internacional de Refugiados en Italia, las personas que regresan a sus hogares en Europa oriental pasan a través de Trieste. Con este fin, se mantiene en Trieste un centro de tránsito para los refugiados, que también tiene la misión de inspeccionar el movimiento de refugiados en la zona.

5. El Anexo G contiene detalles sobre el número de personas desalojadas que han pasado por la zona.

## SECCION 20

### AGRICULTURA Y PESCA

1. Las regiones rurales de la zona son por lo general de terreno pedregoso y árido y ofrecen escasas posibilidades para la agricultura. Aunque se ha fomentado en todo lo posible la explotación de todos los terrenos de cultivo disponibles, dichos cultivos no producen por lo general un rendimiento suficiente para que las familias que

explotan sus granjas puedan vivir de sus cosechas, y en consecuencia, la población debe recurrir a fuentes exteriores de abastecimiento.

2. Se está llevando a efecto un proyecto de repoblación forestal que comprende la plantación de 600.000 árboles tiernos en dos viveros, pero como es natural éstos sólo producirán madera aprovechable al cabo de muchos años.

3. Se han formulado propuestas, tanto a Italia como a Yugoslavia, relativas al control del ganado y al canje de datos relativos a las enfermedades que atacan al ganado, y se espera llegar a un acuerdo con Italia muy en breve.

4. Las aguas territoriales de la región suministran pescado para el consumo de la zona.

El suministro de pescado se verá considerablemente aumentado cuando se llegue a un acuerdo con Yugoslavia y con la Misión del Gobierno Militar Yugoslavo, similar al concertado con Italia, sobre la concesión de derechos recíprocos de pesca.

## SECCION 21

### PRENSA

1. Desde que entró en vigor el Tratado de Paz, la situación de la prensa en la zona anglo-norteamericana no ha sufrido cambio alguno. No se ejerce censura alguna sobre las publicaciones, no obstante que el otorgamiento de permisos de publicación está sujeto a las decisiones del GMA y supeditado a las posibilidades que ofrecen los medios técnicos limitados de que se dispone en la ciudad. A este respecto, es interesante hacer notar que los seis periódicos diarios de diferentes tendencias políticas se imprimen en el mismo taller y que sus oficinas están situadas en el mismo edificio. De estas seis publicaciones, dos son voceros del partido comunista, que se publican, una en esloveno y la otra en italiano y que apoyan a los yugoeslavos; dos hacen profesión de independencia política y las dos restantes son proitalianas. La tirada diaria de todos los periódicos proitalianos combinados asciende a un promedio aproximado de 80.000 ejemplares mientras que el promedio de los diarios de tendencias yugoeslavas asciende a más o menos 23.000 ejemplares diarios. Además, el Frente Independiente publica dos veces por semana un periódico del "Territorio Libre", que cuenta con 7.000 lectores aproximadamente. Este periódico es el que apoya la causa de los que quieren convertir al Territorio Libre en una entidad política.

Además, existen cerca de treinta publicaciones semanales también autorizadas y que se publican en Trieste. Estas publicaciones versan sobre cuestiones políticas, económicas y culturales. Cada partido político tiene su propia publicación semanal; en cuanto a las tendencias políticas de los diarios se las puede clasificar sucintamente diciendo que se agrupan en dos campos nacionalistas. La prensa de Trieste refleja intensa y circunstanciadamente todos los acontecimientos de la política tanto mundial como local. La caracteriza un tono exaltado y en ocasiones violento, particularmente marcado en los periódicos de tendencias comunistas y eslavas.

2. El GMA mantiene dos estaciones transmisoras de radio controladas por los servicios alia-

dos de información y su Departamento de prensa y de relaciones con el público: una que transmite en italiano y la otra en esloveno. Estas estaciones transmiten diez horas al día cada una, y dan cuatro boletines de noticias en ambos idiomas. El resto de las horas de transmisión se dedica a programas musicales y culturales. La radio no se utiliza para la propaganda política de los partidos ni de las organizaciones locales.

El GMA sufraga la mayor parte de los gastos de estas dos estaciones radiofónicas, aunque los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido facilitan el personal técnico y director, compuesto de civiles y militares. Se ha estimado necesario establecer dos estaciones transmisoras en el Territorio Libre debido a las pasiones que la cuestión del bilingüismo suscita.

El GMA no patroniza ni publica ningún periódico propio, pero sus anuncios oficiales reciben amplia divulgación por medio de la radio y de la Oficina de Relaciones con el Público. La radio sirve asimismo para rectificar malas interpretaciones o inexactitudes relativas a las actividades del Gobierno.

## SECCION 22

### CONCLUSIÓN

He señalado anteriormente que el intervalo que separa la entrada en vigor del Tratado de Paz y el momento en que el futuro Gobernador se haga cargo de sus funciones ya se ha prolongado más, y en consecuencia, en él se ha presentado un mayor número de problemas políticos y administrativos, que lo que pudieron prever los autores del Tratado. Las disposiciones del artículo 1 del Anexo VII hubieran sido adecuadas a las necesidades del Territorio Libre si dicho intervalo de tiempo hubiera sido de unos cuantos días o de unas pocas semanas de duración, y no de meses como está ocurriendo. Nadie puede alegar, y mucho menos los responsables de la administración, que un gobierno militar que continúa vigente en un período de restablecimiento de la paz y de la normalidad es un instrumento político ideal, o siquiera satisfactorio. Si se pudiera hallar una solución para apresurar la vuelta a la normalidad en esta agitada región de la Europa meridional, todos los interesados, y yo entre los primeros, así como los que han compartido conmigo la pesada tarea de cumplir las disposiciones del artículo 1 del Anexo VII del Tratado, la acogeríamos con inmensa satisfacción.

Por otra parte, la experiencia de los acontecimientos ocurridos desde la ratificación del Tratado de Paz me ha convencido de que ciertos acuerdos precipitados redundarían en perjuicio de la población de la zona anglo-norteamericana. Cualquier arbitrio que no tuviera en cuenta con un criterio realista los rasgos esenciales de este problema no acertaría a proteger las libertades humanas fundamentales, ni sería conveniente para la causa de la paz mundial. En mi opinión, uno de los rasgos esenciales de este problema es que durante el período que se analiza en este informe no se ha manifestado una voluntad sincera y desinteresada de crear una conciencia política local propia de Trieste, diferente de las ideologías racionales y nacionalistas italiana o yugoeslava, aunque no necesariamente antagonica. Todo indica que el objeto de las ambiciones y

esperanzas de los dos grupos seguirá siendo, para el uno la devolución del Territorio a Italia, y para el otro su incorporación a Yugoslavia.

Los móviles raciales y los políticos, se hallan estrechamente ligados entre sí y por lo general los que simpatizan con Italia se inclinan hacia el ideal democrático occidental, mientras que los elementos eslavos, apoyados por un grupo de italianos fieles a la "línea del partido", se agrupan bajo la bandera del totalitarismo comunista. Recientemente se ha iniciado un movimiento esloveno democrático y nacionalista, independiente del U.A.I.S. y de sus satélites, pero sus efectivos son muy limitados y ya han sido objeto de mal veladas amenazas de represalia en la prensa comunista eslava.

Indudablemente los signatarios del Tratado han estimado que el primer deber de la autoridad responsable de la administración del Territorio Libre consiste en garantizar el mantenimiento de la seguridad y del orden públicos. Mi experiencia me indica a las claras que la aplicación de este criterio a un territorio libre unificado exige un despliegue de grandes dotes de carácter, determinación y perspicacia aun antes de la retirada de las tropas inglesas y norteamericanas de la zona. Mientras tanto, la tarea del Gobierno Militar Aliado y de la administración que le sustituya deberá limitarse en esta materia a mantener la paz entre las dos facciones rivales, y a hacer que las mutuas rivalidades no pertuben la paz y el orden públicos y que la población esté a salvo de todo género de presiones e intimidaciones, sea cual fuera el origen de las mismas.

## ANEXO A

### CUARTEL GENERAL DEL GOBIERNO MILITAR ALIADO DE LA ZONA ANGLONORTEAMERICANA — TERRITORIO LIBRE DE TRIESTE

#### *Proclama No. 1 al pueblo del Territorio Libre de Trieste, zona anglonorteamericana*

*Por cuanto*, en virtud del Artículo 21 del Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y asociadas e Italia, que ha entrado en vigor, ha quedado constituido el Territorio Libre de Trieste

*Por cuanto*, en virtud del Artículo 2, Anexo VI del Tratado, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas asegurará la integridad e independencia del Territorio Libre

*Por cuanto*, el Artículo 1 del Anexo VII del Tratado estipula que, mientras el Gobernador del Territorio Libre de Trieste no haya tomado posesión de su cargo, dicho Territorio seguirá siendo administrado por los jefes militares aliados dentro de sus respectivas zonas,

*El que suscribe*, T. S. Airey, C.B., C.B.E., Mayor General, Comandante de las Fuerzas Británicas y Norteamericanas, a fin de cumplir las disposiciones del Tratado de Paz y de garantizar el bienestar y la seguridad de la población manteniendo el orden y haciendo cumplir la ley, expido la siguiente proclama, cuyo contenido será comunicado al Consejo de Seguridad por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido.

## MANTENIMIENTO DEL GOBIERNO MILITAR

1. Mientras el Gobernador del Territorio Libre de Trieste, debidamente designado no haya tomado posesión de su cargo, conservaré todos los poderes en materia de gobierno y administración de la zona del Territorio Libre en que se hallan acantonadas las fuerzas militares del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, así como la jurisdicción sobre los habitantes de la misma, en mi carácter de Comandante de las Fuerzas del Reino Unido y de los Estados Unidos de América antes mencionadas.

2. En virtud de la presente Proclama se mantiene el Gobierno Militar Aliado de la zona anglonorteamericana del Territorio Libre, que estará encargado de ejercer dichos poderes bajo mi dirección.

3. Por la presente proclama ordeno que todos los funcionarios administrativos y judiciales y todos los demás funcionarios y empleados gubernamentales y municipales, así como todos los funcionarios y empleados de otros servicios públicos, municipales o de otra clase sigan desempeñando sus funciones, con sujeción a las instrucciones que llegado el caso, pudieran ser expedidas por mí o por los funcionarios que yo designare a dicho efecto.

4. Todas las leyes, decretos y mandatos que se encuentren en vigor en la zona anglonorteamericana en la fecha de esta Proclama, permanecerán en vigor, con excepción de aquellos que sean abolidos o según sean modificados por la Proclama No. 2, que se promulga por la presente Proclama y, según yo los modificare o substituyera cuando lo estimare conveniente. Deberá entenderse que las palabras "Fuerzas Aliadas" que figuran en dichas leyes, decretos y mandatos se refieren a las fuerzas del Reino Unido y de los Estados Unidos de América acantonadas en la zona.

Publicada el 16 de septiembre de 1947  
a las 8.45 horas.  
Trieste, 15 de septiembre de 1947

T. S. AIREY  
Mayor General,  
Comandante de las fuerzas anglonorteamericanas  
Gobierno Militar Aliado,  
Territorio Libre de Trieste

## ANEXO B

### NÚMERO DE PERSONAS QUE ATRAVIESAN LAS FRONTERAS ENTRE LA ZONA ANGLONORTEAMERICANA Y YUGOESLAVIA Y ENTRE DICHA ZONA E ITALIA

|                   | OCTUBRE        |               |              |
|-------------------|----------------|---------------|--------------|
|                   | <i>Entrada</i> | <i>Salida</i> | <i>Total</i> |
| Italia .....      | 78.306         | 75.318        | 153.624      |
| Yugoeslavia ..... | 3.700          | 4.629         | 8.329        |
|                   | NOVIEMBRE      |               |              |
|                   | <i>Entrada</i> | <i>Salida</i> | <i>Total</i> |
| Italia .....      | 66.650         | 65.170        | 131.820      |
| Yugoeslavia ..... | 5.834          | 6.040         | 11.874       |
|                   | DICIEMBRE      |               |              |
|                   | <i>Entrada</i> | <i>Salida</i> | <i>Total</i> |
| Italia .....      | 67.473         | 68.258        | 135.731      |
| Yugoeslavia ..... | 4.619          | 4.549         | 9.168        |

## ANEXO C

DATOS COMPARATIVOS SOBRE EL INTERCAMBIO COMERCIAL CON ITALIA, YUGOESLAVIA (INCLUYENDO LA ZONA YUGOESLAVA) Y OTROS ESTADOS

## IMPORTACIONES

| Mercancía                                   | Porcentajes |             |               |
|---|-------------|-------------|---------------|
|   | Italia      | Yugoeslavia | Otros Estados |
| Viveres .....                               | 16,5        | 3,3         | 80,2          |
| Frutas y hortalizas .....                   | 70,0        | 4,5         | 25,5          |
| Vinos y licores.....                        | 83,0        | 4,0         | 13,0          |
| Materiales de construcción..                | 99,0        | 0,7         | 0,3           |
| Combustible (carbón y madera) .....         | 5,5         | 13,0        | 81,5          |
| Combustible (derivados del petróleo) .....  | 1,5         | —           | 98,5          |
| Materias primas.....                        | 5,5         | 26,5        | 68,0          |
| Ganado y forraje.....                       | 75,0        | 5,0         | 20,0          |
| Productos manufacturados y maquinaria ..... | 52,5        | 0,5         | 47,0          |
| Varios .....                                | 45,0        | 4,8         | 50,2          |

## EXPORTACIONES

| Mercancía                                   | Porcentajes |             |               |
|---|-------------|-------------|---------------|
|   | Italia      | Yugoeslavia | Otros Estados |
| Viveres .....                               | 67,5        | 2,02        | 30,5          |
| Frutas y hortalizas.....                    | 24,6        | 2,4         | 73,0          |
| Vinos y licores.....                        | 85,5        | 5,0         | 9,5           |
| Materiales de construcción..                | 95,0        | 1,6         | 3,4           |
| Combustible (carbón y madera) .....         | 47,7        | 1,3         | 51,0          |
| Combustible (derivados del petróleo) .....  | 87,0        | 0,2         | 12,8          |
| Materias primas.....                        | 34,1        | 0,4         | 65,5          |
| Ganado y forraje.....                       | 81,5        | 3,0         | 15,5          |
| Productos manufacturados y maquinaria ..... | 40,7        | 10,8        | 48,5          |
| Varios .....                                | 15,3        | 3,2         | 81,5          |

## ANEXO D

LISTA DE OBRAS PÚBLICAS DESTINADAS A COMBATIR EL DESEMPLEO CON EL NÚMERO DE OBREROS EMPLEADOS EN LAS MISMAS

| Obras   | Número de trabajadores <sup>1</sup> |
|---|-------------------------------------|
| Municipio de Trieste (limpieza de escombros) .....                        | 3.058                               |
| Municipio de Muggia (limpieza de escombros) .....                         | 600                                 |
| Otros municipios (limpieza de escombros)..                                | 371                                 |
| Programa de formación profesional del Departamento de Trabajo .....       | 70                                  |
| Ospedale Maggiore (formación profesional de enfermeras y ayudantes) ..... | 100                                 |
| Escuela Industrial ACLI .....   | 35                                  |
| Escuela Industrial INAPLI .....   | 67                                  |
| Construcción de caminos y carreteras, Prosecco .....                      | 40                                  |
| Oficina Territorial del Trabajo (vigilancia)                              | 5                                   |
| Departamento de Agricultura: repoblación forestal .....                   | 349                                 |

## ANEXO E

MORBOSIDAD DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA ZONA ANGLONORTEAMERICANA

|                        |     |                                |     |
|------------------------|-----|--------------------------------|-----|
| Sarampión .....        | 9   | Tos ferina .....               | 1   |
| Escarlatina .....      | 104 | Tuberculosis .....             | 179 |
| Varicela .....         | 2   | Meningitis cerebrospinal ..... | 4   |
| Tifus .....            | 100 | Poliomielitis aguda ..         | 8   |
| Paratifoide .....      | 5   | Paludismo .....                | 1   |
| Disenteria bacilar ... | 4   |                                |     |
| Difteria .....         | 73  |                                |     |

<sup>1</sup> El resto de los obreros que se mencionan en el párrafo 10, Sección 8, se empleará en las obras que comenzarán a efectuarse a partir del 1° de enero de 1948, según el programa semestral de obras públicas.

## ANEXO F

ESTADO DE LA ENSEÑANZA DURANTE EL AÑO ESCOLAR 1947-1948

| Categoría de los establecimientos                                 | Duración de los estudios (años) | Número de alumnos |           |        |
|---|---------------------------------|-------------------|-----------|--------|
|   |                                 | Italia-nos        | Eslovenos | Total  |
| 1. Escuelas primarias ....  | 5                               | 16.107            | 4.223     | 20.330 |
| 2. Escuelas secundarias que comprenden:                           |                                 |                   |           |        |
| a) Escuelas secundarias inferiores .....                          | 3                               | 2.832             | 720       | 3.552  |
| b) Cursos de enseñanza profesional .....                          | 2                               | 67                | 140       | 207    |
| c) Escuelas de enseñanza profesional .....                        | 3                               | 3.711             | 380       | 4.091  |
| 3. Escuelas secundarias superiores que comprenden:                |                                 |                   |           |        |
| a) Liceos clásicos .....  | 5                               | 835               |           | 835    |
| b) Liceos científicos ...   | 5                               | 903               | 150       | 1.053  |
| c) Escuelas normales para maestros .....                          | 4                               | 286               | 27        | 313    |
| d) Escuelas técnicas ...  | 5                               | 656               | 89        | 745    |
| e) Instituto naval .....  |                                 | 325               |           | 325    |
| f) Escuelas técnicas industriales .....                           | 5                               | 626               |           | 626    |
| g) Escuelas comerciales   | 2                               | 319               |           | 319    |
| h) Escuelas técnicas industriales (para mujeres) .....            | 2                               | 32                |           | 32     |
| 4. La Universidad de Trieste consta de las siguientes facultades: |                                 |                   |           |        |
| a) Facultad de Filosofía y Letras .....                           | 4                               |                   |           | 294    |
| b) Facultad de Derecho  | 4                               |                   |           | 375    |
| c) Facultad de Ciencias Económicas y Comercio .....               | 4                               |                   |           | 693    |
| d) Facultad de Ingeniería .....                                   | 5                               |                   |           | 379    |
| e) Facultad de Ciencias   | 4                               |                   |           | 358    |
| 5. Conservatorio de música, hasta .....                           | 10                              |                   |           | 250    |

## ANEXO G

SERVICIOS SOCIALES Y PERSONAS DESALOJADAS

## 1. Servicios Sociales

|   |         |          |
|---|---------|----------|
| a) Ayuda prestada por organizaciones de carácter público          |         |          |
| Socorros pecuniarios .....  | 10.500  | personas |
| Alimentos gratuitos (sopa, pan, etc.) .....                       | 450.000 | raciones |
| Personas que han recibido asistencia en las instituciones .....   | 6.000   | personas |
| Asistencia especial prestada a familias víctimas de bombardeos .. | 696     | familias |
| b) Distribución de donativos de socorro                           |         |          |
| Mantas .....  | 10.144  |          |
| Camisas de franela .....  | 3.124   |          |
| Camisetas .....   | 30.211  |          |
| Zapatos (de todos los tipos) .....                                | 36.122  | pares    |

## 2. Movimiento de personas desalojadas

| Hacia Italia        | Hacia Yugoslavia |
|---------------------|------------------|
| Italianos .....     | 77               |
| Yugoeslavos .....   | 217              |
| Griegos .....       | 60               |
| Checoslovacos ..... |                  |
| Americanos .....    |                  |
| Austriacos .....    |                  |
| Alemanes .....      |                  |
| Húngaros .....      |                  |
| Apatridas .....     |                  |

TOTAL 706

TOTAL 354